

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO N° 2018-00015

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se observa que cumple con las excepciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos N° **ACUERDO PCSJA20-11546**, fechado el 25 de abril, el N° **PCSJA20-11549** fechado el 7 de mayo, el N° **PCSJA20-11556** fechado el 22 de mayo y el N° **PCSJA20-11567** fechado el 05 de junio del presente año. Igualmente, se informa que el expediente se encuentra digitalizado para su trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 10 de junio de 2020

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta diez (10) de junio del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señala fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTITRES (23) de JUNIO del presente año, a las TRES (3:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y al señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

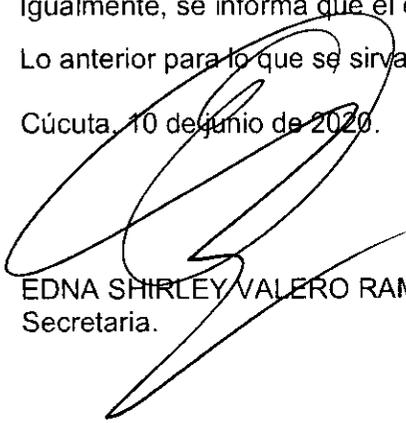


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO N° 2018-00386

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se observa que cumple con las excepciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos N° **ACUERDO PCSJA20-11546**, fechado el 25 de abril, el N° **PCSJA20-11549** fechado el 7 de mayo, el N° **PCSJA20-11556** fechado el 22 de mayo y el N° **PCSJA20-11567** fechado el 05 de junio del presente año. Igualmente, se informa que el expediente se encuentra digitalizado para su trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 10 de junio de 2020.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta diez (10) de junio del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señala fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTICUATRO (24) de JUNIO del presente año, a las TRES (3:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y al señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ORDINARIO N° 2019-00108

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se observa que cumple con las excepciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos N° **ACUERDO PCSJA20-11546**, fechado el 25 de abril, el N° **PCSJA20-11549** fechado el 7 de mayo, el N° **PCSJA20-11556** fechado el 22 de mayo y el N° **PCSJA20-11567** fechado el 05 de junio del presente año. Igualmente, se informa que el expediente se encuentra digitalizado para su trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar.

Cúcuta, 10 de junio de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta diez (10) de junio del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señala fecha y hora, para llevar a cabo las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTICINCO (25) de JUNIO del presente año, a las TRES (3:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y al señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

RAD No 2017-083

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral, dentro del cual estaba programada para el día 09 de junio de 2020 a las 03:00 pm, la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y la S.S., la cual no pudo realizarse, ya que la totalidad de las partes no pudieron conectarse a la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ BONILLA

ESCRIBIENTE

San José de Cúcuta, diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el Despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y la S.S., para el día viernes doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), a las TRES (03:00PM) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web del Juzgado de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y el señor procurador judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ